

Mesa de Justicia, Niñez y Adolescencia

Cuenca 27 de febrero de 2026, a las 10h00 a.m.

Se da inicio a la Mesa de Justicia Niñez y Adolescencia el Dr. Ernesto Robalino Peña en su calidad de Director Provincial del Consejo de la Judicatura da la bienvenida y solicita constatar el quórum de rigor.

Por secretaría se procede a constatar el quórum y establece que se cuenta con el quórum suficiente esto es con la totalidad de presencia de los representantes de los miembros permanentes y con miembros no permanentes pertenecientes a las casas de acogida de niños, niñas y adolescentes que fueron invitados, esto es:

Coordinación Zonal 6 de Salud

Ministerio de Desarrollo Humano, Coordinación zonal 6

DINAPEN

Hospital Vicente Corral Moscoso

Casa Violeta

Hogar Infantil Tadeo Torres

Coordinación Zonal 6 del Ministerio de Educación

Aldeas Infantiles SOS

Junta cantonal de Protección de Derechos

Consejo Cantonal de protección de Derechos

Jardín del Cajas

Casa de Acogida Semisol

Fundación Oso

Presidente del Consejo de la Judicatura de Azuay

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Defensoría Pública de Azuay

Defensoría del Pueblo

Sistema de protección de víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal.

Presidencia Corte Provincial de Justicia

Representantes de los Jueces de la Unidad Judicial de familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca.

Se concede la palabra a la Dra. Verónica Emilia Carrillo Lopez, Directora Nacional de Acceso a la Justicia, quién interviene y expone: *“quiero saludar al Director Provincial del Consejo de la Judicatura, Doctor Ernesto Robalino, las distinguidas autoridades que nos acompañan como los gobiernos autónomos descentralizados y también delegados de las carteras de estado que juntamos con la sociedad civil y custodios de los derechos ciudadanos en honor de la provincia.*

*Bueno, un poco de lo que les comentaba es que hay compromisos que no se anuncian, sino que se ratifican, hay derechos que no se reclaman, sino que se discuten en la participación justamente de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia y en estrecha coordinación con la Dirección Provincial del Azuay. Estamos aquí para asegurar que la justicia en la provincia sea línea continua, una trayectoria sin fisuras, y no un evento efímero de un calendario institucional.*

*Porque en el acceso a los derechos, lo que no tiene evidencia, no tiene impacto, lo que se detiene, se olvida, y lo que se olvida deja en orfandad a los más vulnerables. La existencia de estas mesas es el único antídoto contra la fragmentación del estado, cuando una institución habla con la otra, es el ciudadano quien sufre, pero cuando una institución ignora a la otra, en temas de niñez, es un niño*

*que queda desprotegido. Eje bajo liderazgo de la Dirección Provincial de la Azuay, estamos aquí para dar continuidad a una causa que no evita retrocesos ni medidas, ni medias tintas.*

*Usando herramientas, hemos trabajado capacitando a funcionarios y hemos sensibilizado a juzgados, a lo largo de este tiempo. Sin embargo, la madurez institucional nos refugia ahora en estos avances, no sean, esfuerzos aislados de un funcionario o de una oficina, sino una práctica sostenida en el tiempo. Azuay ha sido históricamente un referente de participación y de conciencia social.*

*Hoy, al dialogar nuestro compromiso, nuestros compromisos de espacio, estamos enviando un mensaje claro desde la capital, de la república hacia todo el país, la protección de los derechos de la niñez y de la adolescencia es una política de Estado que no se suspende por cambios políticos, no se suspende por falta de constitución, no se suspenderá jamás. Como Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, tengo un encuentro con una convicción que es a la vez una advertencia, una justicia que no escucha a todos los niños que no entiendan el interés superior del menor, sencillamente no es justicia. Que reiniciamos a la confirmación de nuestro deber más sagrado, que sea la garantía de un futuro donde la ley no sea un frío texto, en general, un discurso independiente y confortable de los más vulnerables.*

El señor Director pide a Secretaría que se de lectura el orden del día.

La Ab. Paola Rosales (secretaría delegada) procede a dar lectura del orden día que consta en la convocatoria:

**Primer punto:** Es la evaluación y análisis del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de la Mesa de Justicia Niñez y Adolescencia de Azuay.

**Segundo punto,** los mecanismos de coordinación eficiente entre los equipos técnicos de la unidad de familia y las juntas cantonales de protección de derechos para el cruce de información de los casos judicializados.

Dr. Ernesto Robalino, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Azuay, expone:

Quisiera comunicar que el desarrollo de estas mesas las hemos venido llevando con la mayor flexibilidad posible. No se trata entonces de ponernos una camisa de fuerza y estar rígidos a un proceso parlamentario.

Esta es una mesa de trabajo. Están abiertas las intervenciones para todos, para todas las personas que deseen hacerlo en cualquier momento, tratando obviamente de ser adecuados al tema que se esté abordando en ese instante. Así es que yo le voy a dar la palabra a la Doctora Dalila para que arranquemos con el primer punto del orden del día, pero como les digo, está perfectamente abierta la intervención de acuerdo a sus necesidades.

Abg. Dalila Cárdenas, Delegada de la Dirección Provincial de Azuay.

Muy buenos días con todos y todas las presentes que nos acompañan hoy en esta mesa que para nosotros es un mecanismo de cooperación y coordinación interinstitucional para buscar una mejor administración de justicia para los niños, niñas y adolescentes. En este caso vamos a dar lectura a los

acuerdos de la mesa anterior y por secretaría, por favor, solicito que se lean los acuerdos que hemos llegado a la mesa anterior.

Acuerdos de la mesa anterior:

Realizar taller con los jueces de familia y aldeas SOS sobre el acogimiento familiar.

El segundo punto, proceso de capacitación con el Consejo de Protección de Derechos a la DINAPEN.

La remisión de la matriz en drive de los grupos actualizados por el Ministerio de Desarrollo Humano y la Guía de Servicios.

Bueno, en relación al primer punto, al primer acuerdo, en relación al taller realizado entre los jueces o señores jueces de la unidad de familia y las aldeas SOS en coordinación justamente con las aldeas, hemos logrado que efectivamente se realice un taller de socialización sobre el acogimiento familiar.

Esta es una modalidad diferente pues a los tradicionales de acogimiento institucional que se venía desarrollando generalmente en el Azuay y se busca que en los próximos meses se implemente esta nueva modalidad referente al acogimiento familiar.

Se pudo dar esta capacitación, contamos con la presencia de los técnicos de aldeas SOS así como de los señores y señoras jueces de la Unidad Judicial de Familia Mujer, Niñez y Adolescencia donde además se dio a conocer que ya existen familias en proceso de ser consideradas como familias acogientes y que se esperaba que en los próximos tres meses más o menos ya empiecen a implementarse esta modalidad de acogimiento que es una modalidad diferente como podemos entender el acogimiento familiar es una modalidad distinta al acogimiento institucional y está pensado justamente para que no esté una situación de institucionalización niño, niña y adolescente sino que durante se pueda resolver su situación jurídica ya sea una reinserción familiar o una adopción o lo que se pueda dar dentro del proceso judicial puede estar en un ambiente más amigable y que pueda causar menos afectación como es el caso de la institucionalización, estamos dentro de este proceso se cumplió este primer acuerdo tanto del Consejo de la Judicatura las señoras y señores jueces de la Unidad Judicial de Familia y las Aldeas SOS efectivamente sí se pudo llevar a cabo este primer acercamiento entenderemos que conforme va dándose este proceso con las familias acogientes también irán dándose mayores socializaciones y se quedó para que también sea anotado dentro del registro y de los acuerdos de esta mesa si está aquí aldeas de SOS no sé si ya llegaron, uno de los acuerdos a los que se llegó dentro de este taller era que una vez que esté lista o estén ya consideradas las familias acogientes iban a darse a conocer tanto a la junta cantonal como a la unidad judicial de familia para que pueda obtenerse constancia de también los rangos etarios que se van a considerar, no todas las familias están dispuestas a acoger a todos los grupos de edad y tal, entonces por eso dentro de los acuerdos la unidad judicial de familia va a tener conocimiento del número de familias acogientes, cupos con los que se van a contar y el seguimiento estará hecho cargo también estarán informando como está la adaptación del niño o niña a la familia acogente por las aldeas de SOS que sí fue también una preocupación referente al seguimiento de como se están adoptando los niños a la familia acogiente y el acompañamiento porque lo primero hay que garantizar la seguridad de los niños y niñas ese sería el primer punto referente a la socialización sobre el acogimiento familiar a los jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia entiendo a lo mejor si la junta cantonal tiene algo que aportar sobre este tema.

Representante de la Junta Cantonal, Felipe Mendez:

En relación a los procesos de capacitación con las aldeas de SOS, fue socializado el modelo que ellos están manejando en relación al acogimiento familiar con los miembros de la Junta Cantonal, es decir participaron los tres tribunales de la junta, los equipos técnicos, para este proceso de socialización en Aldeas SOS. Tuvimos la capacitación el día lunes de esta semana y pues los compañeros y compañeras están al tanto del modelo que está brindando en este caso a las aldeas.

D.C:

Muchas gracias por sus aportes sí se había hablado con las aldeas de SOS que se haga una capacitación exclusivamente para los equipos técnicos porque también van a ser un poco ya sea los de junta o en este caso los de judicatura quienes estén haciendo el seguimiento y viendo si es que van a recomendar o no el acogimiento familiar y que puedan tener acceso también a la matriz porque nos comentaban también que no todas las familias van a acoger a todos los grupos de edad entonces eso también es un tema a considerar que va a ser socializado a los equipos técnicos de la unidad judicial de familia, mujer, niñez y adolescencia no sé si ya estuvieron todos sus equipos técnicos porque caso contrario lo haríamos únicamente con los nuestros.

F.M.

Los equipos técnicos formaron parte en relación a la agenda que ellos tenían se hizo la socialización a la mayoría con una réplica también a los equipos que están pendientes estamos coordinando directamente con Fanny que es la encargada de aldeas para que se dé la capacitación ya a todo el equipo técnico y sean ellos quienes también se hicieron algunas recomendaciones en relación al cómo aplicar el modelo de acogimiento pero esas dudas y esas dificultades ya fueron solventadas por parte de la compañera de Aldeas SOS.

D.C

Está pidiendo la palabra el Ministerio de Desarrollo:

Ministerio de Desarrollo Humano, soy Pablo Ordoñez responsable de la Unidad de Protección Especial, en este particular quisiera informar a cada una de las autoridades delegados y representantes de las entidades acogidas que nosotros ya contamos con el presupuesto en inversión con el aval correspondiente del Ministerio de Finanzas por un valor de ciento siete mil seiscientos cincuenta y un mil dólares para suscribir ya el convenio de acogimiento familiar con aldeas infantiles SOS creo que el objetivo de esta mesa es que todos acompañemos y tengamos conocimiento de esta situación nosotros el día miércoles realizaremos ya la suscripción del convenio, propongo a nuestra coordinadora que también sean convocados cada uno de los participantes porque es un evento que si tiene la importancia ya que es una modalidad alternativa. El Ministerio de Desarrollo Humano ha delegado dos técnicos para el apoyo y seguimiento tanto en la área de cumplimiento de la norma técnica como en el área jurídica y exhortando por el acompañamiento de planta central para que la implementación de esta modalidad cumpla con todo lo que indica la norma técnica y con las observaciones hechas por los jueces y también el equipo de Aldeas SOS que en este momento nosotros vamos a financiar cinco técnicos, en este momento por la coyuntura de estar realizando el banco o la selección de familias contamos con dos técnicos y se ha realizado ya el expediente de las dos familias y para conocimiento de los presentes indico que ya el Ministerio ha formalizado la conformación del comité de asignación de familias que la próxima semana con aldeas SOS el día jueves tendremos ya una primera reunión de socialización capacitación o inducción de acuerdo a las

necesidades que tenga la fundación y las exigencias que nos dé aldeas SOS. Eso les comento en particular desde el Ministerio de Desarrollo Humano.

D.C

¿Tienen una fecha probable desde el Ministerio que tengan algún cronograma para ver desde cuándo empezará ya este proyecto?

P.O

El proyecto ya inició desde la primera semana de enero. El proyecto no, las políticas del Ministerio es hasta que se certifique los recursos que nosotros vamos a reconocer desde el primer día que dio la atención a aldeas SOS al personal. Sin embargo ya contando con el recurso y la certificación ya realizamos la suscripción, esperamos que el día de hoy pero el día miércoles daremos el evento para el conocimiento de la sociedad.

D.C

También Aldeas nos indicaba que las familias acogientes tienen que estar inscritas en el Ministerio, ¿correcto?

¿A lo mejor también ya están en el proceso algunas familias de inscribirse ?

P.O.

Justamente como primera etapa es la conformación del Comité de Asignación de Familias que está conformada por tres profesionales en el área de abogacía, psicología clínica y trabajo social. Aldeas SOS presenta los informes a esta comisión quien asigna a los niños niñas y adolescentes que de acuerdo al informe o a la caracterización de la familia sea pertinente estamos justo en este proceso, aldeas tiene de la visita realizada hace dos semanas tiene ya dos familias que están en proceso de cumplir para asignar, para aplicar asignación de familias pero está en construcción, todavía no tiene los informes finalizados.

D.C.

Eso sería los avances en relación al primer punto del orden del día, estaríamos pendientes a que el Ministerio de Desarrollo Humano y aldeas de SOS igual y podamos hacer una capacitación más específica a los equipos técnicos de la Judicatura sobre el acogimiento familiar porque justamente son quienes realizan pues las recomendaciones al juez o jueza de si requiere una institucionalización o requiere en este caso también un acogimiento familiar serán quienes hagan el seguimiento en conjunto con aldeas SOS que entiendo lo harán en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Humano que son los encargados en este caso como ente rector. Si hay algún otro aporte sobre referencia del acogimiento familiar.

E.R.

Quisiera por favor pedirles que le hagan llegar la felicitación a sus directivos porque esta es la primera ocasión que la Provincia de Azuay logra un acuerdo de esta naturaleza y que realmente es fundamental por el servicio que se cumple.

D.C.

Como segundo acuerdo vamos a analizar justamente se ubicó dentro de la mesa anterior nudos críticos en relación a los allanamientos a su vez la orden de recuperación de niños, niñas y adolescentes ejecutados por la DINAPEN dentro de los procedimientos de adolescentes infractores

perdón de medidas de protección Este fue específico sobre medidas de protección y órdenes de recuperación dadas por los señores jueces de familia

Este punto si fue puesto por los jueces de la unidad judicial especializada en familia, mujer, niñas y adolescencia que evidenciaban nudos críticos al momento de ser recuperación de niños, niñas y adolescentes y esos nudos críticos precisamente venían porque hacía falta una capacitación al equipo ejecutor, en este caso la DINAPEN. Es así que se planteó, se planificó un cronograma o se propuso que tanto el Consejo de la Judicatura en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos pueda llevar a cabo un proceso de capacitación de tal forma que también hemos mantenido varias reuniones y justamente está aquí Silvita Oleas del Consejo de Protección de Derechos. Hemos logrado ya hacer un cronograma instaurado y que está dirigido para principalmente los agentes de la policía de la DINAPEN y también está dirigido para los equipos técnicos de las Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, los equipos técnicos de las entidades de acogimiento institucional, Aldeas Infantiles SOS, Mensajeros de la Paz, Tadeo Torres, Miguel León delegados del Ministerio del Desarrollo Humano, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y equipos y miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. En este punto pues lo que se plantea básicamente es hacer un taller bastante práctico y que pueda analizarse los elementos que justamente venían siendo un nudo crítico como por ejemplo el allanamiento y los señores agentes de la policía no tenían muy claro cómo ejecutar una orden de allanamiento de los señores jueces de familia.

Entendamos que esto lo hacen principalmente los policías judiciales en el área penal y no así los señores jueces, los señores policías de la DINAPEN y en esta razón se vio necesario hacer este proceso de capacitación, así como se plantearon también otros temas de interés común como:

El interés superior del niño, niña y adolescente desde el punto práctico, el marco normativo para la recuperación de niños, niñas y adolescentes que estará a cargo en este caso de uno de los señores jueces de la unidad judicial de familia y se planteó también la identificación de problemática recurrente que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes en el Cantón Cuenca, factores de riesgo en la pérdida de cuidado parental la socialización de la norma técnica especial y aquí vamos a aprovechar que está Pablito del Ministerio de Desarrollo Humano porque justamente hay un tema que sí nos gustaría saber si es posible o no contar con su apoyo que es la socialización de la norma técnica dentro de la protección especial si bien el resto de puntos básicamente lo han asumido el Ministerio de Salud el Consejo de la Judicatura y el Consejo de Protección de Derechos creo que este tema sí es específico y estaría más o menos planteado para el viernes 17 de abril, asimismo estamos contando con una, luego vamos a hablar de esto, que es lo que tenemos pendiente la identificación de nudos críticos institucionales para la respuesta ante la amenaza de vulneración de niños niñas y adolescentes, los primeros auxilios psicológicos que esto lo va a asumir el Ministerio de Salud Pública, de pronto a la Defensoría Pública le gustaría también formar parte de esta capacitación porque es muy útil a la hora de hacer abordaje no sólo a niños ni niñas sino también a mujeres víctimas de violencia.

Defensoría Pública Cristian Abad:

Gracias por invitar a la Defensoría Pública, para que participe un defensor y principalmente un psicólogo que da atención a mujeres víctimas de violencia y en crisis cuando llegan, al primer encuentro con el defensor público y tienen alguna crisis emocional deben ser abordados inmediatamente por un psicólogo, sería interesante que vaya un defensor y un psicólogo.

D.C.

Si justamente, lo estábamos pensando sería muy importante que pueda ir Defensoría Pública a este taller, está planeado específicamente el de primeros auxilios psicológicos va a contener ese módulo: primeros auxilios psicológicos que estará a cargo del Ministerio de Salud Pública, escucha activa y especializada para niños, niñas y adolescentes lo va abordar el equipo técnico del Consejo de la Judicatura, manejo de las crisis y contención emocional en NNA, ese taller va a contar con esos tres puntos, que son de vital importancia para todos quienes hacemos atención directa, este está planificado para el 15 de mayo. Si bien el proceso de capacitación es extenso pero se ha planificado de tal forma que puedan asistir la mayoría de las personas, sobre todo viendo las agendas que principalmente tienen en la función judicial y en las juntas y por eso se ha destinado los viernes pues del 19 de junio y finaliza el 17 de julio. Igual tiene planificado a sugerencia del Ministerio de Salud Pública la construcción e identificación de la ruta cantonal de la niñez y adolescencia y referente a la identificación de riesgo, alerta y activación inmediata de la ruta, medidas urgentes de protección, evaluación integral interdisciplinaria, intervención judicial y administrativa, también sería interesante que puedan participar porque igual la Defensoría sí lleva procesos de niñez y adolescencia, seguimiento y monitoreo, reinserción familiar o solución definitiva del caso.

Y finalmente el último módulo que es el viernes 17 de julio que se planea también con cerrar con autocuidado para los equipos tanto de las organizaciones de la sociedad civil como de la judicatura, es importante hacerlo, generalmente se ha estado haciendo esto más de los equipos de violencia, pero entendamos pues que también la violencia contra los niños pasa factura a los equipos. Entonces el viernes 17 de julio sería el cierre del taller con la identificación de riesgos y estrategias de autocuidado individual, esto lo va a asumir el Fondo Violeta que también vamos a hacer, de hecho les vamos a invitar a todos los talleres, hemos puesto énfasis en los que creo que podrían ser más acertados para la Defensoría Pública. Este es el cronograma tentativo que ponemos a consideración, que ha sido trabajado en coordinación con el Ministerio de Salud, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y el Consejo de la Judicatura.

Como hemos dicho, lo hemos planificado para que empiece el viernes 20 de marzo y desde ese momento serán los viernes para que efectivamente pueda planificarse así la agenda y contar con la mayor participación de las personas. ¿Alguna opinión referente a aquello? Sí, al Ministerio de Desarrollo Humano, a ver si nos podrían ayudar con este módulo que nos queda pendiente, que es la socialización de la norma técnica de protección especial.

P.O.

Aceptación para participar.

D.C.

Muchas gracias, doctor Pablito. ¿Ustedes podrían asumir la ponencia de este punto, que es el viernes 17 de abril?

P.O.

Si ratificamos nuestra participación.

D.C.

Perfecto, muchas gracias.

Con eso quedaríamos con un cronograma completo para empezar a ejecutar los acuerdos de la Mesa de Niñas y Adolescentes. No sé si alguien tiene alguna observación al respecto.

S.O.

Muy buenos días a todos y todas. Solamente quería acotar frente a este cronograma que lo explicó claramente Dalila, queremos cerrar este evento además con una conferencia magistral que sería el día que se entregarían los certificados correspondientes. Esta capacitación más menos será por 40 horas y queremos además hacer una certificación de la misma con una conferencia magistral que estamos ya en coordinación con UNICEF para que pueda abordarse y se haga un cierre de todo este proceso.

Solamente quería acotar eso a más de los temas que ya lo indicó Dalila.

D.C.

Si alguien tiene alguna otra observación o si no pasaríamos a analizar el siguiente acuerdo. Bueno, vamos a pasar al siguiente acuerdo al que se llegó y es la remisión de una matriz en DRIVE de ser posible para que se actualicen en tiempo real de los cupos actualizados por el Ministerio de Desarrollo Humano y a lo mejor nosotros como parte de la Mesa se ha emitido un oficio solicitando la remisión de los documentos y se nos ha mandado el día de hoy la norma técnica y la matriz de cupos disponibles. Entonces, por lo que voy a pedir que por Secretaría de la Mesa se pueda remitir a los contactos de todas las personas que han registrado esta matriz de cupos disponibles y la norma técnica de acogimiento institucional que ha sido remitida el día de hoy por el Ministerio de Desarrollo Humano. ¿Será posible, Pablito, le pregunto, que podamos tener esto en formato DRIVE? ¿Por qué? Porque si van llenándose los cupos se puede tener acceso de manera inmediata y así los jueces pueden saber inmediatamente si se llenan los cupos.

P.O.

Sí, gracias. Para el Ministerio de Desarrollo Humano facilitar esta matriz es una obligación para esta Mesa. No cabe indicar la confidencialidad de la información que estamos proponiendo a la mesa. De hecho, ya con la Junta Cantonal de Protección de Derechos en reuniones anteriores, el Ministerio de Desarrollo Humano ya le está facilitando esta matriz de cupos y con la observación de que siempre será y habrá variables y vamos a tener que actualizarlas. Remite también el enlace el cual vamos a actualizar desde el Ministerio de Desarrollo Humano que hemos generado una unidad o un equipo que está realizando seguimiento constante a las casas de acogida para que esa matriz esté actualizada. Las unidades de atención tienen la obligación de que en el momento que tengan una notificación o una medida, informar al Ministerio de Desarrollo Humano, ya sea al analista de seguimiento o a los analistas de esclarecimiento legal, abogados para nosotros poder actualizar esta matriz. En esta matriz también incluimos estimados participantes la caracterización de la población objetivo. En la provincia de La Azuaya, en el Cantón Cuenca, históricamente se ha dado un proceso de que las casas sean especializado en la población y esa situación la estamos dando a conocer en esta matriz. Esto es importante ya que el Ministerio de Desarrollo Humano emite el permiso de funcionamiento a una unidad que atiende de 0 a 17 años 11 meses. Sin embargo, hemos respetado las particularidades de que se ha dado en la provincia de La Azuay y en las casas que están y prestan el servicio en el Cantón Cuenca. Por ello, es muy importante esta caracterización de la población que la realizamos. En el momento que evaluamos a las entidades del cumplimiento de la norma técnica hace dos años y conjuntamente con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, fue importante que nos caractericen este tipo de población para que los jueces tomen la decisión apropiada en los informes, ya que reitero, las casas no atienden a una población general y también se han especializado en el Cantón Cuenca. Cabe indicar que el Ministerio de Desarrollo Humano, ante la necesidad de un cupo y mirar al sujeto de derechos, hemos gestionado los cupos en la provincia de Cañar, ya que en el Cantón Cuenca, por esta dinámica histórica o de desarrollo de las instituciones, no contamos con cupos para

varones mayores de 12 años. Esta dificultad identificada en el Cantón Cuenca, implica que realicemos una gestión a nivel de la provincia de Cañar, a la cual hemos emitido en los últimos cuatro años, creación de unidades de atención con permisos de funcionamiento de 0 a 17 años, tanto hombres como mujeres.

Esto les ponemos en conocimiento a cada uno de ustedes. También, esta matriz hemos puesto en consideración de los jueces de la provincia de Morona, ya que al ser nosotros nivel zonal, nos corresponde también atender a la población de Morona, que en este momento, esta matriz está a disposición de los jueces y hemos visitado a las unidades de atención para indicarles de este particular y si bien nuestro rol o de coordinación es de información, como estamos haciendo de cupos, realizamos una gestión adicional de solicitar a la casa de acogida la certificación de cupo, debido a que puede darse alguna dificultad de que la casa no le reciba, que para nosotros en la visita que hemos realizado en este mes, hemos indicado que no se puede dar esta situación existiendo el cupo y respondiendo a la población objetivo, la casa debe de atender al sujeto de derechos. Sin embargo, tenemos antecedentes de esta situación, lo hemos hablado con la Junta Cantonal de Protección de Derechos y hemos indicado el tema de certificar el cupo o que en la medida esté de tal manera clara para que la casa entienda que tampoco se puede separar a hermanos, porque esa es una de las dificultades que tenemos en el Cantón Cuenca.

Reitero, como Ministerio de Desarrollo Humano, realizamos la gestión de atender al sujeto de derechos en la provincia de Cañar o en el caso que así se lo requiera, realizamos una búsqueda a nivel nacional. Esto le ponemos en conocimiento y como en el siguiente punto también creo que se toca el tema, esta situación se está coordinando con la Junta Cantonal de Protección de Derechos para que el sujeto de derechos podamos volver a restituir sus derechos y crear su sistema familiar y comunitario.

E.R.

Gracias doctor, quería yo hacerle una pregunta respecto a esta situación, si quizá nos puede informar de la periodicidad con la que se va a ir actualizando, refrescando la matriz, porque si es que es mucho tiempo, realmente puede generar conflictos de cruces, de disposiciones dentro de los jueces.

P.O

Sí, ese es uno de los motivos que hoy hemos enviado la matriz porque queríamos justamente explicar este tema. Ya tuvimos una experiencia con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos e indicamos que si bien oficialmente mediante memorándum vamos a entregarle la matriz, les estamos entregando el enlace, el enlace va a estar actualizado diariamente, ese es un enlace que va a estar actualizado diariamente. Me acompaña en la mesa la doctora Fanny Suárez, quien a través con otro equipo hacemos seguimiento diario a las casas de acogida y estamos controlando esta variable y a través de este enlace drive van ustedes a tener información actualizada.

E.R

Formidable, muchas gracias.

D.C.

Justamente ese era el nudo crítico que habíamos encontrado en la mesa anterior, porque claro, se manda cada cierto tiempo en pdf, pero realmente no es una matriz actualizada y tienen que estar desde los juzgados o desde la DINAPEN llamando a las casas de acogida para ver los cupos, entonces es una solución que ahora la tecnología nos brinda. Nosotros a su vez haremos llegar el link con la matriz directa a los equipos técnicos de las unidades de familia, mujer, niñas y adolescencia, que esta mesa es provincial, no es cantonal, entonces lo haremos llegar a todos los equipos técnicos de la provincia del Azuay, a su vez también a los señores jueces y juezas de la provincia que tienen

competencia en familia, mujer, niñas y adolescencia, haciendo esa aclaración también para que podamos ir funcionando.

Y no sé si la DINAPEN nos proporciona un contacto para hacer llegar también el link.

DINAPEN Omar Camacho:

Se hará llegar.

D.C.

Para que podamos también hacer llegar el link y se pueda solventar este nudo crítico que ha sido más o menos recurrente y que evidentemente en la mesa anterior salió como tal. Con eso esperemos que pueda ser ya solventado, haremos una evaluación de su funcionamiento la siguiente mesa.

Casa de Acogida del Municipio, Carmen Alvarado:

Muy buenos días, soy Carmen Alvarado, soy la abogada de las casas de acogida del municipio Casa Violeta y Cenizol. En el caso, para nosotros es importante, por ejemplo, el tema de la coordinación que deben tener los equipos con las entidades de atención, porque las características de cada niño lo requiere. Entonces, lo que lo que quisiéramos solicitar es que se siga manteniendo la coordinación, no todos los equipos coordinan.

Tenemos a veces ya equipos técnicos que llegan con compañeros de la DINAPEN y nos golpean la puerta y ya, y no funciona así el tema de las casas de acogida. Así que sí nos gustaría que previo a un ingreso se coordine para que las casas de acogida puedan saber la necesidad del niño, cómo se tiene que preparar la casa, el tema de la habitación y todas estas circunstancias. Insisto en aquello de que se mantenga el tema de la coordinación con los equipos para nosotros podemos, para poder estar preparados.

Y también lo que dijo Pablito en el tema de las casas especializadas. Todas las casas de acogida hacemos acogimiento institucional, pero no todas las casas de acogida atendemos de la misma forma. Entonces, eso sí es importante que los jueces y las juntas cantonales tengan muy en cuenta la caracterización que han hecho el MIES y que según reporta Pablito, se encuentra también en el tramo para evitar cualquier inconveniente y sobre todo para proteger de manera integral como se merece a los niños y niñas adolescentes.

Esta es mi intervención. Gracias.

D.C.

Muchas gracias por sus aportes. Efectivamente fue el pedido que esté así, dividido por grupos de etarios, qué casa de acogida acoge tal cosa, por ejemplo, tal situación. Podemos entender para extinguir, por ejemplo, la violeta acoge adolescentes, a mujeres que han sufrido una situación de violencia.

Entonces, entiendo que está en ese sentido el drive y la matriz. Ahora bien, el tema de la coordinación sería directamente de la DINAPEN o de los equipos técnicos?

C.A.

Allí depende cómo esté la disposición. Sí, porque en muchos de los casos la junta cantonal dispone a su técnico y el técnico es el que debe coordinar con nosotros. Depende cómo esté la disposición y allí la persona, como se ha dispuesto, coordinaría con las entidades de atención.

D.C.

Sería más de los equipos técnicos y pienso que más bien lo dejamos para el siguiente punto del orden del día, que es justamente este, la coordinación con los equipos técnicos. Más bien, lo habíamos ya planteado.

P.O.

Sí, quisiera solicitar una ampliación de la metodología y la estrategia que estamos utilizando el Ministerio de Desarrollo Humano, porque como bien lo explicaba la representante de las casas de acogida del municipio, existen estas casas que atienden particularmente a esta población y sí es un riesgo en el Cantón Cuenca y es una situación que ya hemos informado a las casas de acogida que vamos a aclarar o informar a los jueces. Yo voy a dar la palabra a la doctora para que les indique este proceso.

Ministerio de Desarrollo Humano, Fanny Suarez:

Muy buenos días con todos. Sí, efectivamente, como lo explicó Pablito, particularmente aquí en Cuenca están las casas de acogida atendiendo a poblaciones definidas y la situación que está ya claramente especificada en la matriz que está compartida en el DRIVE. Se van a hacer algunas puntualizaciones, como vamos a hacer actualización de cupos de manera diaria, cualquier novedad igual se les va a estar indicando en el DRIVE.

La otra situación, como indicaba Pablito, por la falta de unidades de atención para adolescentes de 12 años en adelante, por el momento, como Ministerio de Desarrollo Humano, lo que hemos estado haciendo es buscando los cupos en las unidades de atención de la provincia de Cañar, que por el momento estamos dando respuesta positiva. Para los adolescentes con discapacidad, ya desde la cartera de Estado, desde planta central están analizando para la posibilidad de la creación de una casa de acogida, porque no tenemos a nivel zonal una casa que atienda a población con discapacidad.

D.C.

Bueno, tenemos por ahí un nudo crítico que está complejo, el tema de las casas de acogida para niños mayores de 12 años y el tema de niños que tienen alguna forma de discapacidad y creo que eso sería importante ir evaluando alguna solución, lamentablemente creo que eso depende más de la organización, en este caso de la sociedad civil, que decidan ponerse alguna organización, o el MIES podría hacer algo al respecto, está dentro de sus competencias como órgano rector.

P.O.

A nivel nacional se ha puesto a conocimiento esta situación que reitero, es particular de la provincia de Azuay, pues el MIES emite un permiso de funcionamiento para una población de 0 a 17 años, tanto varones como mujeres y así lo está aplicando la provincia del Cañar. Ante esta situación, recordemos que la política internacional no motiva o no impulsa la creación de casas de acogida, sino modalidades alternativas. El Ministerio de Desarrollo Humano está implementando ya en la provincia de Azuay, Cantón Cuenca, la modalidad apoyo familiar y custodia, en este momento, en esta semana también vamos a suscribir un convenio para atender a 90 usuarios y sus familias, eso implica un convenio que evita precisamente el acogimiento institucional, todo niño, niña o adolescente ingresa a este servicio de apoyo familiar y custodia con medida administrativa emitida por la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Volver a activar esta modalidad para nosotros, se ha presentado la dificultad de no identificar una entidad cooperante especializada de protección especial o tenga experiencia en protección especial, ya que en el 2025 fue ejecutada por la Fundación Mensajeros de la Paz, que tomó la decisión de no continuar con este convenio, por ello es que lo estamos activando ya para el mes de marzo, ya contamos con la entidad cooperante Fundación Ciudadanos en Acción, tres unidades, cada

una con 30 usuarios, con un equipo completo de trabajador social, psicólogo y facilitador para intervenir en la dinámica familiar y comunitaria de esta población para evitar el acogimiento institucional. Cabe indicar que en el análisis a nivel nacional, en la zona 6, vamos a generar una casa de acogida, implementar una nueva casa de acogida en la provincia de Morona, ya que la situación en el Cantón Taisha, de acuerdo a los jueces, ha demandado que esta medida, que debe ser la última medida, esté siendo por la situación tomada principalmente y tenemos ya aproximadamente 30, 40 niñas, niñas del Cantón Taisha que tienen esta medida y ante esta situación vamos a crear una nueva unidad. Aquí en la provincia de Azuay, en el Cantón Sigsig, vamos a crear una unidad de primera acogida, pues eso ha sido una situación de que hasta que se defina la situación legal del niño, niña y adolescente, vamos a crear esta casa de acogida que va a funcionar también en el mes de marzo. El tema o la dificultad planteada de los niños varones de 12 años, estamos hablando justo con la Junta Cantonal de Protección de Derechos, hemos solicitado ampliar ese diálogo y yo creo que esta mesa, no sé Felipe, podría ser esa instancia para repensarla y revisar qué alternativas damos, pero nosotros como Ministerio cumplimos y gestionamos el cupo, reitero, en la provincia del Cañar y si no conseguimos ese cupo lo hacemos a nivel nacional. Eso es lo que podría decir en el tema del cupo y en el tema de personas con algún tipo de discapacidades, la semana pasada ya remitimos a planta central a aquellos adolescentes que van a cumplir 18 años y que por su situación de discapacidad no podrán realizar un proceso de autonomía y continuarán en procesos de institucionalización y ya remitimos la medida para que se busque a nivel nacional, cuando los adolescentes cumplan 18 años tenemos el servicio de personas con discapacidad denominadas CRAI, Centros de Residencia para Aquellas Personas y la atención a niños, niñas que presenten algún tipo de discapacidad dentro del acogimiento, no podemos responderla en el Cantón Cuenca y estamos buscando cupos a nivel nacional y esa es la dinámica, sin embargo, en las reuniones que hemos tenido ya con algunos actores hemos hablado de capacitar a las casas para poder atender este tipo de población, pero reitero, en el Cantón Cuenca respetamos su grupo etario, si el niño al cumplir 12 años con discapacidad tendremos que derivarles a otra casa, en eso estamos avanzando y para atender este tema en el Ministerio de Desarrollo Humano existe un funcionario para este tema que es el doctor Eduardo Serrano Santa Cruz, que si bien está responsable de la unidad de adopciones por la demanda o por el análisis de tema, hemos tenido que dar esta situación, obviamente el doctor Eduardo Santa Cruz tiene todo el equipo que componemos del servicio de protección especial para hacer estos análisis del caso y obtener un cupo donde sea pertinente y que responda a las características de la población.

D.C.

Muchas gracias Pablito, ahí quiero hacer una anotación principalmente y también voy a dar la palabra al doctor Santiago Moreno que nos está acompañando en esta mesa, juez de la unidad judicial de familia. En situación y en breves rasgos nada más, creo que es importante que se coordine también con los jueces y equipos técnicos de las unidades judiciales de familia por cuanto el acogimiento institucional es ordenado por los jueces, de igual forma el acogimiento familiar, entonces ahí hay que hacer las órdenes que emite la junta son temporales y realmente son judicializadas, entonces creo que nos falta afinar este tema de la coordinación y creo que debe ser incluido en este caso las unidades judiciales de violencia para el tema de buscar soluciones en esta situación y únicamente me gustaría saber, a esta persona se llama el doctor Eduardo Santa Cruz, nos puede hacer llegar el contacto porque sería importante que podamos remitir este contacto de esta persona a los equipos técnicos de la unidad judicial de familia y a los señores jueces, por cuanto en el caso de tener una medida por ejemplo de acogimiento institucional, tendría de un niño, de un adolescente de 14 años con discapacidad ya no sería factible aquí en Cuenca sino tendríamos que directo buscar en otras provincias y entiendo que sería con ustedes, así debería estar en la providencia.

P.O.

Así es, básicamente en la matriz que le envió también está contactos y hay tres columnas del contacto justamente del doctor Eduardo Santa Cruz que es el primer contacto después de la unidad de esclarecimiento legal y de quien le habla como analista de seguimiento, es decir, sabemos que las medidas y la información se requieren, estamos activados tres técnicos para responder a las demandas de las autoridades competentes.

Juez de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca, Dr. Santiago Moreno:

Buenos días con todas y todos las personas que asisten, mi nombre es Santiago Moreno, soy juez de la unidad de familia del cantón Cuenca. Un detalle nada más que quería advertir, la medida de protección que había señalado el compañero, la medida de acogimiento familiar es una medida judicial, no es una medida administrativa, esa medida la dictamos las juezes y juezes de la unidad de familia. En cuanto a la medida misma, sí hay que hacer la puntualización de que no podemos o nunca hemos podido aplicar esa medida porque el encargado de la política pública es justamente de generar el tema de las familias que sean autorizadas desde el ministerio justamente, pero nunca hemos podido dictar esa medida y lastimosamente hemos tenido que vernos ante la última opción, como ustedes dijeron, el acogimiento institucional, pero ya para casos que son absolutamente extremos y que hay que detallar como lo dijo bien la compañera de cada segmento, yo soy un poquito preocupado por el tema de los niños o niñas o adolescentes con discapacidad, que no hay un lugar porque realmente es algo que yo personalmente no conocía y si me llama bastante la atención y es un tema de política pública que efectivamente lo tiene que solventar el ministerio en este caso.

D.C.

Sí, justamente creo que es algo que se ha evidenciado en esta mesa y nos gustaría de pronto si el Ministerio de Desarrollo Humano nos puede ir informando qué gestiones se pueden hacer desde esta mesa o desde sus propios espacios como entes rector para solventar este inconveniente. Por lo pronto, creo que nos correspondería, como en este caso, el Consejo de la Judicatura, a través de la señora secretaria, que se oficie a los señores juezes de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la provincia, dando a conocer este particular para que sea directo oficiado al MIES, al Ministerio de Desarrollo Humano, antes MIES, y a las personas indicadas que ustedes nos han hecho saber en esta reunión, precisamente para que puedan hacer el contacto, porque si no, todos y todas sabemos que en casos de medidas de protección, más en los casos extremos, que son de los que estamos hablando en este momento, el tiempo es valioso y si mandamos a una casa y luego nos dicen que no, y luego es tiempo que se puede ahorrar y directamente podrían ordenar en Providencia.

P.O.

Sí, estamos de acuerdo, también asumimos la aclaración, la Junta emite la custodia emergente que después legalice medidas de protección. Justamente, reitero en las visitas que hemos realizado a las casas de acogida y hemos indicado que el Ministerio de Desarrollo Humano, garantizando el bienestar del sujeto de derechos, gestionamos el cupo, tenemos la obligación de gestionar el cupo en la provincia de Cañar, o a nivel nacional, y nuestra aspiración es que en esta mesa, también en la que estábamos ya iniciando con la Junta Cantonal de Protección de Derechos, porque también ellos al emitir la medida de custodia emergente, nos han planteado esta dificultad, esperamos dar una solución a la comunidad.

Pero reitero, también hemos implementado esta modalidad de apoyo familiar y custodia que evita especialmente la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes, y también hemos gestionado

otra unidad de atención para 30 niños, niñas y adolescentes, pero esta unidad vamos a trabajarla a nivel de parroquia. Hemos hablado con aldeas SOS, estamos esperando que lo confirme o también buscaremos otra entidad a través de identificar una parroquia en la que se presenten mayores dificultades con la niñez para intervenir, pero en este momento intervenimos como una situación de prevención. No se requiere una medida, sino de acuerdo al análisis de la institución, nos identifica una parroquia en el Cantón Cuenca, en la cual exista vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes y vamos a intervenir, pero estamos en búsqueda de una entidad cooperante.

S.M.

Sí, quería hacer otra puntualización. No sé si están los representantes de alguna junta cantonal sobre el tema de las medidas de protección de custodia de emergencia. No es así como se lo ha planteado.

La custodia de emergencia tiene una finalidad específica y las medidas de protección responden a qué? A una situación de posible afectación o de vulneración de derechos de una niña, niña y adolescente. Cuando se dicta la medida de protección es el resultado de esa verificación, de esa posible violación o de la violación como tal y con motivo de eso se dicta la medida de protección.

Entonces, cuando se dicta la custodia de emergencia hay que analizar dos factores. Primero, el tema de la emergencia. ¿Por qué es custodia de emergencia?

Para que se emita la medida de protección de custodia de emergencia tienen que valorarse otros parámetros. Algunos de ellos están contemplados, por ejemplo, en el reglamento ley para prevenir la violencia contra la mujer, es decir, en qué estado está la posible víctima, el grado de inminencia de la posible vulneración y distintos factores. Que no es que la Junta emite una custodia de emergencia y se manda al juez para que el juez a su vez disponga el acogimiento institucional.

No, o sea, requiere un análisis mucho más profundo de la situación y lamentablemente sí hemos visto esos casos que nos llega a la Junta Cantonal, efectivamente dicta una custodia de emergencia sin realizar este análisis que yo les digo y nos envía. Es prácticamente como si fuese algo así como una inhibición y nos dejan a nosotros con el caso y a ver en qué lugar podemos ver en qué lugar se puede atender al niño. Yo quería así dejar claro ese asunto para que no se recaiga en ese error.

Otro tema, el tema del acogimiento familiar. Hasta el momento yo en realidad desconozco por parte del Ministerio y nunca hemos podido dictar una medida de acogimiento familiar justamente porque, como decía, el Ministerio Rector tiene que ser el encargado de autorizar a las familias, de inscribir a las familias y ponernos a conocimiento nosotros qué familias son las que están en este caso autorizadas para que justamente otorgar la medida de acogimiento familiar, que es una medida judicial como recalco yo.

C.A.

Justamente me iba a referir a lo que se refirió el doctor, más bien muchas gracias por referirse aquello, porque es un problema que tenemos las casas de acogida en el tema de las custodias de emergencia. Por ejemplo, son casos que la Junta tiene desde 2020 y emiten la medida de custodia de emergencia, pero el seguimiento, cómo se hizo el seguimiento. Recién tenemos un caso que llegó ayer a Casa Violeta y este es un caso de 2022 y se emitió una custodia de emergencia y nosotros hemos solicitado alrededor de siete u ocho años que la Junta Cantonal nos permita a las entidades de atención esas 72 horas, porque los equipos de las Juntas, entiendo que por su carga procesal o lo que sea, no suelen hacer la investigación que se requiere y mandan a custodia de emergencia y en la primera, en la vocatoria de las Juntas, lo primero que hacen es remitir el caso a las unidades judiciales. Entonces, se judicializa el tema y todos conocemos que para que el niño pueda salir vamos a demorarnos alrededor de tres, cuatro, cinco, seis meses y son casos que se podrían resolver quizás en menos de tres, cuatro, cinco días y eso sí lo pueden hacer los equipos técnicos de las entidades de atención.

Bueno, hablaré por las entidades de atención del municipio de Cuenca.

Nosotros tenemos equipos multidisciplinarios y el resto de casas también lo tienen, psicólogos, orientadores familiares, trabajadores sociales, abogados que tienen todas las casas de acogida y podemos solucionar el caso en cinco días o menos. Se ha solicitado por varias ocasiones, hemos pedido reuniones, lo hemos planteado en varias ocasiones que en las 72 horas la Junta la dé a las casas de acogida, a las entidades de atención y en esa primera vocatoria dispongan que en 72 horas las entidades de atención pongan en conocimiento de la unidad judicial para que efectivamente solicite la medida que se requiera. Si no se requiere acogimiento institucional, con la misma Junta pasamos a audiencia y los niños regresarían a su entorno familiar con el seguimiento del caso, pero no lo hemos podido conseguir.

Entonces, más bien, quizás aprovechando esta mesa, solicitando al Presidente del Consejo de la Judicatura cómo lo podemos hacer, está el señor Presidente de la Corte también, alguna resolución que, disculpen la palabra, pero obliguen a las Juntas a hacer eso porque ellos definitivamente no lo quieren hacer, lo hemos planteado varias veces, pero no lo hemos podido conseguir. Eso evitaría que efectivamente el acogimiento institucional, que es la última medida, sea la primera que se aplique en el tema de las Juntas Cantonales.

Lo otro que nos ha pasado es, en vista de que las Juntas remiten la medida de custodia de emergencia y muchos incluso dicen la medida de acogimiento institucional, lo dice la Junta, lo pone la Junta, igual a veces así lo ratifica el juez, sin hacer la corrección, que efectivamente la del acogimiento es una medida judicial y no administrativa, pero eso a veces no lo hace.

Entonces, los niños pasan con custodia de emergencia porque ratifica la medida del juez varios meses y ustedes saben que la custodia de emergencia no tiene esa característica. Entonces, eso es para nosotros como entidades de atención un nudo crítico porque podríamos solucionarlo en tres días y las consecuencias para los niños en el acogimiento es grave, más aún si no es necesario el acogimiento. Entonces, yo creo que eso para las entidades de atención, sobre todo para los niños, sería importante que podamos arreglarlo y disponer para que no tengamos estos inconvenientes a favor de los niños. Gracias.

D.C.

Muchas gracias por sus aportes, creo que son muy importantes y me parece que este punto debería ser tratado como un punto autónomo en la siguiente mesa de niñez y adolescencia porque evidentemente estamos viendo que hay un nudo crítico, que dispongan acogimiento institucional, evidentemente no tienen competencia legal para hacerlo y sería interesante también que se pueda contar con algunos de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para la siguiente mesa de niñez y adolescencia y a su vez podamos ir planteando la posibilidad de capacitación al respecto, aunque bueno, es una capacitación técnicamente normativa, se supone que deberían conocer. Le voy a dar la palabra a Fannicita que nos ha pedido la palabra, de Aldeas SOS.

Aldeas SOS. Fanny Cardenas

Realmente, primero mil disculpas el retraso, estamos con un ingreso precisamente de una niña que sí tiene custodia de emergencia y es medida de Junta. Vamos a tener las 72 horas efectivamente para hacer el gatekeeping, que es realmente la evaluación por parte de nuestro equipo técnico de la necesidad y la idoneidad de la medida. Entonces allí yo sí quisiera primero referirme frente a lo que plantea la Carmita.

Felipe, justo tuvimos un taller con miembros de Junta y equipo técnico el día lunes y fue muy fructífero. Yo creo que más allá de analizar la norma, sí llegamos a acuerdos porque no todo está escrito. Yo creo que también con voluntad sí se puede llegar a un acuerdo de cómo proceder y cómo aplicar la norma.

Entonces, en ese sentido, yo sí concuerdo en que podamos tener una reunión ampliada, así mismo como la tuvimos. Porque creo que faltó una persona el día lunes y fue precisamente para hablar de acogimiento familiar, pero salieron muchísimos temas empezando desde la medida de custodia de emergencia. Y en realidad, yo creo que allí al ser la última medida, es la medida de último ratio, el análisis de la necesidad y la idoneidad tiene que salir de la Junta.

Deberían ser pocos los casos o mínimos, o sea, un caso extremo en el que no se ratifique una medida, porque si no estamos vulnerando y re victimizando a un niño o niña de una manera bastante drástica al ingresarle a una casa recogida. Así sea por unos días. Eso por una parte.

Lo otro, sí me quería referir al tema de acogimiento familiar, porque precisamente en los acuerdos de la mesa anterior, tuvimos una reunión aquí con algunos, algunas juezas de la unidad de familia y se pudo explicar cómo estamos en la implementación del servicio, porque la norma está escrita, o sea, tenemos lo que dice el código, establecido también el manual de procesos que lo determina el Ministerio de Desarrollo Humano.

Tenemos una norma técnica, pero ya cómo vamos a implementar, yo creo que sí era importante discutir y fue un conversatorio bastante también interesante, porque hay muchas dudas de parte y parte. Yo decía, no todo está resuelto, pero también es ir analizando cómo nos ponemos de acuerdo en aplicar. En este sentido, no sé si el Pablito ya lo explicó, tenemos ya dos unidades de atención con permisos de funcionamiento, ahora sí están reguladas las unidades de acogimiento familiar, entiendo que el uno es el Centro La Roca, con quien estamos también coordinando y Aldeas Infantiles de SOS. Esta es una información, digamos, que la tiene más el Ministerio de Desarrollo Humano y nosotros estamos coordinando, porque les decíamos a los compañeros de Junta y a las unidades judiciales, más allá de que seamos Aldeas Infantiles de SOS, lo que nos interesa es que funcione el servicio del acogimiento familiar y que el mismo procedimiento que se lo haga con la entidad La Roca, también lo hagamos con Aldeas Infantiles de SOS y nos encontramos en esta etapa de socialización a familias. Entiendo, Pablito, que ya vamos a tener el Comité de Acreditación Familiar, eso quiere decir que para marzo ya vamos a tener familias acreditadas, las primeras familias acreditadas.

Nosotros, como Aldeas Infantiles de SOS, tenemos expedientes listos de tres familias con quienes empezáramos y el Ministerio, entiendo que si no es el Ministerio, nosotros vamos a informar a la unidad judicial, fue un acuerdo también

D.C.

Solamente que es más fácil que se pueda informar directo a Paola Rosales y Paola va a informar porque hay unidades de familia en otros cantones de la provincia de Azuay, como Girón, Gualaceo y Paute, entonces más bien que se informe directo a Paola. Podríamos elevar a acuerdo, Fannicita, si le parece, dentro de esta mesa, que se informe cuando ya se culmine el proceso de acreditación el número de familias y cómo es el procedimiento para que ya empiecen a ordenar tal cosa, a Paola Rosales.

F.C

No hay ningún problema, mi querida Dali, también yo creo que es importante en la información de familias, vamos a poner información, cuál es la característica de la familia, para un poco establecer

qué perfil de niño puede ser el más adecuado para la asignación a familias. Yo creo que en principio sí se tiene que coordinar entre los equipos, tanto de aldeas infantiles de SOS como de la otra entidad, para que el juez o la entidad o la unidad judicial tenga toda la información y que la asignación de la medida sea la adecuada y la pertinente. Estamos con mucha expectativa porque realmente es una modalidad alternativa de cuidado, realmente no me quiero extender, pero realmente que un niño pase este tiempo bastante complejo en una familia con cuidado, con cariño, con amor, realmente es lo que esperamos.

Pero también invitar a mi Dali a hacer el análisis, como no estuvo todo en los equipos técnicos ni tampoco todos los jueces ni juezas, nosotros encantados de poder tener otra jornada para poder socializar y tener este análisis como más ampliado. Eso, muchas gracias.

D.C.

Muchas gracias, Fannicita. Justamente habíamos tratado eso en el primer punto del orden del día y habíamos elevado como un acuerdo, estábamos esperándole que usted llegue para poder elevarle a acuerdo la posibilidad de hacer un nuevo taller de capacitación con los equipos técnicos de la Unidad Judicial Especializada en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de ser posible de la provincia, porque entendamos pues que evidentemente puede invitarse también de la provincia y con los y las señoras juezas de la provincia que tienen competencia en familia que pueda hacerse esto. Más bien, nos gustaría ya que usted nos pueda hacer una propuesta de más o menos tentativa de fecha para que nosotros podamos hacer la convocatoria.

F.C.

Dali, allí nosotros estamos dispuestos más bien a cuando ustedes tengan el tiempo, si es la próxima semana, muy bien, pero yo creo que más bien ahí depende de las agendas, cuando los jueces y juezas no tengan audiencias planificadas. Más bien ustedes que puedan ver una fecha más adecuada en función de cuándo tengan un tiempo. Por ejemplo, la vez pasada hicimos un jueves que tenían ya planificada una reunión para que puedan asistir.

Más bien, nosotros disponibles. Si nos dice la próxima semana nos adecuamos para nosotros prioridad estos temas de capacitación.

E.R.

Muchas gracias. Vamos a revisar la agenda acá y nos comunicamos para coordinar. Yo quiero añadir nada más para conocimiento de todos, que existen fenómenos sociales que a veces se quedan circunscritos en el sector territorial al que afectan, pero abordando esta temática, nada más cito el caso de San José de Raranga, del SIGSIG por ejemplo, en donde tenemos un conflicto muy marcado, en donde la población de personas mayores están consumiendo mucho alcohol y los niños quedan desamparados. Y mire, es un caso puntual que se puede aplicar a esta situación de los menores. Simplemente como un caso que, como digo, todavía no existe una solución a nivel provincial y que debidamente tendríamos que abordar con los jueces cantonales también.

D.C.

Muchas gracias, doctor, por aquello. Me parece que Defensoría Pública también tiene algún conocimiento sobre esto y más bien voy a proponer que este punto sea abordado como un punto de orden del día de la siguiente mesa para que puedan estar presentes Defensoría Pública del SIGSIG. No sé, doctor Santiago, si tiene alguien más que pueda estar.

Los señores jueces del SIGSIG podríamos hacer una reunión híbrida por el tema de distancia con ellos.

Defensoría Pública, Dr. Santiago Valarezo

Yo estoy asistiendo mensualmente a las mesas de análisis de casos que tiene la Junta Cantonal allá y nosotros hemos puesto siempre las órdenes con los defensores públicos. No tenemos un punto fijo de atención ahí diario, estamos viendo la posibilidad de ponerlo no permanente. Quizás una vez por semana que vaya, pero eso no ha quitado de que los defensores de Gualaceo vayan y cumplan con las audiencias que se tienen y se generan en el SIGSIG.

Por eso, la vez anterior habíamos conversado, doctor, Rovalino para que se nos habilite un espacio y que por lo menos vaya un defensor público una vez por semana. Pero nosotros tenemos conocimiento de muchos de estos casos por el tema de alcohol y en esta semana que estuvo justamente en el SIGSIG ya están ahora con el tema de consumos de drogas. Entonces cada vez va afectándose más.

Por eso que hemos pensado y podemos plasmar más específicamente esto y habilitar ese punto que lo había hablado el doctor Rovalino de un espacio y nosotros establecer un defensor que vaya una vez por semana.

D.C.

Muchas gracias, doctor Santiago. Yo creo que es importante que para abordar este punto pueda estar presente el Ministerio de Salud, entiendo la casa de acogida porque SIGSIG me parece que no tiene casa de acogida allá para niños y niñas. Puede estar presente también los señores jueces multicompetentes del SIGSIG que tienen competencia precisamente sobre el tema de niñez y adolescencia y los miembros de la Junta Cantonal del SIGSIG.

Entonces el Ministerio de Desarrollo Humano que justamente nos hablaba que está viendo implementar una casa de acogida en el SIGSIG por este caso de emergencia nos decía sobre esta circunstancia y así que podamos ir viendo posibles soluciones y a lo mejor el Consejo de Protección de Derechos del SIGSIG que entiendo que también debe haber. Hay la posibilidad y el doctor, le voy a dar la palabra.

E.R.

Yo creo que las cosas tienen que tratar de hacerse lo más ágiles posibles, no perdamos más tiempo. A ver si coordinamos con la Dirección Provincial de la Defensoría Pública y nos trasladamos, el Consejo, los jueces que tengan que irse de aquí, contaríamos con el personal allá. No vamos a pedir que se traslade el Consejo ni la Junta del SIGSIG acá, nos vamos nosotros.

D.C.

Entonces, como acuerdo sería que podamos hacer una mesa itinerante de Justicia y Niñez y Adolescencia en el Cantón del SIGSIG, que esperamos se pueda contar con el Ministerio de Desarrollo Humano justamente por este tema que es, y el Ministerio de Salud Pública, me parece que se fue ya la compañera, pero que nosotros haremos a su vez desde parte de Coordinación de Acceso a la Justicia para que se pueda llevar a cabo esta, con el punto único y específico sobre esta dificultad que se ha venido dando, que es medidas de protección en casos de niños, niñas y adolescentes por consumo de sustancias y alcohol de los padres de la comunidad de San José de Rarán. Y para ir avanzando un poco en los puntos y en los acuerdos que tenemos, quedaría pendiente también como un acuerdo, una reunión, si le parece al doctor Santiago Moreno, puede ser una reunión con la Junta Cantonal para especificar estos temas o podemos ponerlo como un punto de capacitación dentro de lo que ya tenemos planificado hacerlo con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ponemos un

punto sobre las medidas de protección y en este caso concreto del acogimiento institucional y la diferencia que existe con el acogimiento de emergencia.

S.M.

Si fuese bueno conversar con las Juntas Cantonales, entre los jueces de familia y las Juntas Cantonales para no solamente llegar a puntos de convergencia sobre temas de interpretación o aplicación de las medidas de protección, que sería muy importante, siempre es bueno conversar en materia de derechos sobre estos temas y cuando sea posible, yo creo que sí.

D.C.

Entonces nosotros podríamos organizar, puede ser aquí en esta misma sala en el Consejo de la Judicatura para mayor facilidad con la agenda de los señores y las señoras juezas y estaríamos diciendo llegar la invitación, si la Junta Cantonal, por supuesto, Felipe está de acuerdo con aquello y podríamos elevarlo ya de una vez a acuerdo.

Junta Cantonal, Felipe Mendez.

Me parece perfecto, creo que este enlace, esta conexión que podemos tener entre Juntas y la Unión Judicial es perfecto, se ha solicitado también el hecho de que se puedan hacer procesos de capacitación. Hace unas dos semanas tuvimos también una reunión, una mesa de trabajo con ellos y pues desde las Juntas Cantonales estamos siempre pendientes y puestos para poder trabajar.

D.C.

Ok, en este caso sería específico sobre el tema de la custodia emergente y el acogimiento institucional pues que son temas que tienen su diferencia también, la una es judicial, la otra es administrativa y los parámetros para que sean ordenados.

F.C.

Será posible que estemos las casas de acogida también en este taller?

D.C.

Sí puede ser factible, lo que sí tenemos que ver que sea muy concreto por el tema de agendas judicial y tema de audiencias, pero si es posible nosotros igual estaríamos haciendo llegar la invitación.

C.A.

En esta reunión se estaría hablando de las 72 horas que se daría a las casas de acogida, entonces deberíamos estar en la reunión ?

D.C.

Sí, está considerado, ya la compañera de Acceso a la Justicia de la provincia lo está anotando para que efectivamente sea de esta forma y podamos llegar a un acuerdo con aquello.

S.O.

Queríamos solicitar como Consejo Cantonal de Protección de Derechos poder ser parte de esa reunión justamente desde el rol que tiene el Consejo en cuanto a elaboración y seguimiento de política pública porque entiendo que se debería, si bien ya está la política de acogimiento institucional y custodias emergentes, pero ver justamente lo que ya el doctor nos explicaba hace rato cuáles son sus puntos críticos para que se pueda establecer como una política cantonal.

D.C.

Por supuesto, Silvita. Entonces, con esto nos pasaríamos al siguiente punto del orden del día, no sin antes recordar que hay un punto que todavía está pendiente, que quisiera exhortar al Ministerio de Desarrollo Humano y al Consejo Cantonal de Protección de Derechos a la construcción de la guía de servicios. Había sido un acuerdo de la mesa anterior, pues si bien se nos hizo llegar la norma técnica y la matriz de cupos, todavía entiendo que tiene que ser construido, a diferencia de mujeres, en la situación de violencia contra la mujer, en donde ya existe una guía de servicios, en niñez y adolescencia no la tenemos, de tal forma exhorto se pueda coordinar entre el Consejo y el Ministerio de Desarrollo Humano para la construcción de esta guía, conforme fue el acuerdo de la mesa anterior. Igual nosotros estamos prestos para facilitar la coordinación en todo lo que se requiera.

Y con esto pasamos al siguiente punto del orden del día. Aquí me gustaría escuchar, no sé si están los equipos técnicos de la Unidad Judicial de Familia, es justamente la coordinación entre los equipos técnicos de las juntas cantonales y la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, que creo que es importante que ya quede sentado como un acuerdo, por ejemplo, si se mueve personal o lo que sea que efectivamente pueda ser transmitido entre las dos unidades para que se pueda desarrollar un acuerdo y se pueda dar un traspaso de información entre los casos. Si bien podemos entender que tienen medidas de protección, pero si la Junta tuvo la parte administrativa y el Juzgado está conociendo la parte judicial, pues evidentemente necesita hacer una investigación al respecto. Sobre eso de pronto tiene la palabra Gaby Acurio o Jennifer Loaiza que están por aquí.

Equipo Técnico, Gabriela Acuario.

Buenos días con todos y todas. Sí, bueno, nosotros sí considerábamos que es importante el poder ir construyendo un mecanismo para poder coordinar la información que se puede tener.

Lamentablemente hasta la fecha lo único que logramos es hacer una coordinación boca a boca y eso no es siempre lo más adecuado porque va a depender de si tengo el teléfono de la trabajadora social, si sé cuál es la trabajadora social que está, porque además entiendo que hay varias juntas cantonales y para cada una de las juntas existe un equipo técnico.

Entonces, para nosotros sí que es una limitante y una dificultad poder saber en qué junta cantonal está el proceso y quién podría tener la información para poder coordinar. Entonces, en ese sentido se estaba considerando que no sé si es que es posible como ir haciendo, no sé, un drive, una base de datos, un mecanismo en donde efectivamente el consejo y también la junta cantonal pueda saber qué información o qué equipo tiene cada uno de los casos, de modo que tanto los equipos de las juntas cantonales puedan coordinar directamente con nosotros o viceversa. Nosotros somos un equipo grande también, somos seis psicólogos, cinco trabajadores sociales, dos médicos y hay 18 juzgados, entonces para nosotros siempre esa sí va a ser una dificultad y no siempre tenemos la información clara.

Entonces, llamamos al uno, generalmente encontramos algún amigo o alguna amiga para preguntarle y saber si es que tiene esa persona el caso o si tiene otra y si la otra persona me recibe el llamada o no. Y de verdad eso sí limita el poder coordinar adecuadamente la información. Entonces, si bien hay sistemas en la judicatura para revisión de casos y también en la junta, en el caso del consejo no todos los sistemas pueden ser abiertos, entender que de la junta igual, pero sí encontrar una alternativa que efectivamente nos dé la posibilidad de saber quiénes son los equipos técnicos, con quién se debe coordinar, cómo se debe hacer, porque además muchas veces los informes que nos solicitan los señores jueces en medidas de protección son informes sumamente rápidos, entonces no tenemos como mucho el tiempo para estar buscando quién será o quién habrá resuelto una medida en específico. Y sobre todo también en relación a lo que estábamos hablando sobre el tema de las custodias emergentes y los acogimientos, también nos sucede que muchas veces vienen los procesos derivados

de la Junta Cantonal sin medidas de protección, o sea es acogimiento institucional y nada más, entonces no tenemos absolutamente nada y también podría ser, no sé, en el momento en el que derivan la información, mandar los informes técnicos completos para que de verdad podamos revisar la información, porque también es otra cosa que sucede. Por ejemplo, en este instante tengo un caso específico que hay un proceso que existe en Junta Cantonal con un adolescente porque ponen la información en la escuela, la institución educativa, también está el proceso acá en la unidad porque llegó el parte policial, pero la información que se le da incluso a la familia es una información escasa, se le ordena que vaya al hospital a hacer una cita con psiquiatría, pero no le dicen cómo debe hacerlo, los usuarios no tienen los documentos para poder solicitar la cita en el hospital Vicente Correa Moscoso para la intervención, no tienen, le ordenan que vaya a psicología pero tampoco le dicen en dónde, cómo debe hacer la coordinación, no tienen oficios, no tienen información y eso muchas veces nos toca al equipo técnico buscar la información y de ahí mirar cuáles pueden ser después las alternativas que le dé el juez, porque no hay esa coordinación.

Entonces más bien, creo que por ahí va, no sé si mis compañeros tienen algo más que acotar.

E.R.

No creo que sea este el momento para entrar en la minuciosidad sino que es indispensable que se pongan de acuerdo todos los equipos técnicos porque esto es un asunto que deben tratarlo con todos los integrantes, porque nos sucede ocasionalmente como bien lo dijo usted que por ejemplo estamos ya con una persona que está por jubilarse, a quién va a dejar ese espacio, cómo se va a coordinar en el futuro y esos parámetros sólo van a cruzar entre ustedes. Estas instalaciones están a las órdenes, si ustedes necesitan reunirse mañana, cualquier día de la semana, cuando deseen simplemente nos avisan, nos notifican y se reúnen aquí cuanto antes por favor para que se cruce ya la información y quede establecido todo el contacto. Como digo, ahí sí se harán presentes todas los detalles y minuciosidad para que puedan abordar cada uno de los problemas.

Equipo técnico, Carolina Velasquez

Bueno, justamente complementando lo que había dicho Gabriela, propongo que ahora se pueda compartir un drive igual con una lista actualizada de los técnicos, tal vez de los contactos de cada uno de ellos, a qué junta cantonal le corresponden por la especialidad que tiene cada junta y de esta forma se pueda ir planteando lineamientos en los que podamos intercambiar información, procesos y evitar más que todo la duplicidad de los casos, evitar temas de revictimización porque hay procesos concretamente que están denunciados, las mismas situaciones de maltrato, los mismos titulares de derechos. Eso, ya.

D.C.

Gracias. Caro también es parte del equipo técnico de familia.

F.M

Sí, efectivamente en relación a eso es indispensable establecer un punto de enlace, en este caso podría ser la coordinación para poder remitir nosotros el número de casos a las unidades o a los equipos en este caso técnicos. Con el número de casos nosotros obviamente podríamos habilitar el tema del drive en donde esté contemplado los nombres de los equipos a que junta pertenecen para que de esa manera nosotros podamos hacer esta información y brindar de mejor manera. Pero sí necesitamos nosotros un punto en este caso que sería la coordinación, de hecho ya lo hacemos con el hospital por ejemplo, hospital Vicente Corral Moscoso, ellos nos remiten, nos dicen, oiga tengo a tal persona, con los nombres nosotros podemos buscar en los expedientes porque tenemos un sistema que nos permite hacer eso y con el número de casos inclusivo les damos el nombre del técnico, el cual está a cargo del

caso. Entonces creo que eso nos ha permitido también solventar algunos nudos críticos que a nivel de coordinación sí el tiempo es muy importante y nos ha permitido estar en contacto en línea directa con las entidades, con el hospital, con el IEES también lo hemos hecho y que es mejor también poder hacerlo ahora con el Consejo de la Judicatura.

D.C.

Me parece perfecto, creo que principalmente debería ser con la función judicial ya que evidentemente nosotros tenemos la rectoría sobre niñez y adolescencia también en lo que corresponde a la Administración de Justicia, entonces estimado Felipe quedaría como un acuerdo que su número de teléfono a través de la Secretaría, esto es de la doctora Paola Rosales, va a ser socializado a todos los equipos técnicos y además su correo electrónico para que pueda obtenerse información de esta manera.

F.M

Correcto, y en el caso que se dé un cambio de coordinación, se pueda también desde las coordinaciones informales cuál sería el número de teléfono de la persona que estaría a cargo para que no se corte el proceso y no sea solo una persona, sino ya un proceso más organizado.

D.C.

Perfecto, muchas gracias, creo que también es importante que se nos pueda remitir una matriz con números de teléfonos y nombres de todas las personas que son integrantes de los equipos técnicos de la Junta, de tal manera que ya se tenga, por ejemplo, la información ya de primera mano también y podamos contar con esto. Entonces quedaría como acuerdo que se remita a su número de teléfono y correo electrónico como punto focal, en este caso para la coordinación con los juzgados de niñez y adolescencia y a su vez que se remita por parte de la Junta Cantonal una matriz con los datos de todos los miembros o integrantes del equipo técnico. Y eso sería como quedaríamos dentro de los acuerdos de esta mesa.

C.A.

Se había planteado la necesidad de que cuando vayan a ingresar no se olviden los equipos de coordinar con las casas de acogida y usted dijo que íbamos a tratar ese punto ahora, ¿cómo lo vamos a hacer?

D.C.

Sí, justamente se había propuesto el tema de la coordinación con las casas de acogida al momento de que se vaya a ingresar un acogimiento, no sé, más bien ahí si usted nos puede ampliar el nudo crítico del que se está tratando o que es solvente al momento del acogimiento, si es esta dificultad con los equipos técnicos de la unidad de familia, con los equipos técnicos de la Junta Cantonal o directamente con la DINAPEN.

C.A.

Sí, son los tres. Insistía en el pedido porque las casas de acogida cuando van a recibir a un niño o niña adolescente deben prepararse. Hay niños que llegan a las 10 de la noche, pero, por ejemplo, si coordinan nos dicen que el niño va a llegar a las 10 de la noche, nosotros le tenemos hasta la merienda.

Pero si llega a las 10 de la noche a golpear la puerta, no podemos saber qué es lo que pasa con el niño, qué es lo que necesita, cuáles son los requerimientos, en qué edad tiene, en qué cuarto hay que adecuarlo. Eso es por protección que necesitamos que los equipos, para hacer un ingreso, coordinen

con las entidades de atención para saber la hora, para saber el día, solamente es el tema de protección de los niños. Hay personas, las compañeras hemos coordinado, pero así como dice Gaby, de boca a boca, pero no es que sea como una norma.

Igual con los compañeros de la Junta, algunos sí lo han hecho, pero la idea es que se establezca como una norma, que se pueda coordinar para que las entidades de atención puedan estar preparadas y recibir al niño o niña adolescente. Ese es el pedido.

S.M.

Bueno, ahí quería, tal vez, hacer una observación. No sé en qué punto, porque nosotros como jueces o juezas de familia lo que hacemos cuando se emite una medida de este carácter, o bueno, cuando tenemos conocimiento, por ejemplo, de una situación potencial de riesgo de una niña, un niño o adolescente, o no sé, también los juntas cantonales, pero los jueces hemos acordado, hemos hablado cuando hemos podido y hemos concertado en este punto. O sea, nosotros cuando conocemos de una situación particular de estas, en la que decimos que como última medida se podría editar tal vez un artículo institucional, en primera providencia lo que hacemos es editar una medida de protección provisional, incluso haciendo un análisis ya de los parámetros, o sea, de la denuncia, de peligro, de la demora, etc, etc.

Pero bueno, nosotros notificamos siempre a las entidades de atención. No sé si es que el problema es con los juzgados o es con la junta cantonal. ¿Por qué?

C.A.

El tema, doctor, es con los equipos. Simplemente hay una disposición emitida por el señor juez o la señora jueza o igual por los compañeros de la junta. Simplemente que los equipos se pongan en contacto.

Ahí está la disposición. No siempre nos llegan las notificaciones. A veces llegan al momento de que hacen el ingreso.

Ahí llegan las notificaciones. En el caso, por ejemplo, que les habíamos manifestado, las medidas judiciales llegan luego porque a veces los jueces no tienen el número, perdón, la casilla judicial de los abogados, entonces no se notifica o se notifica después de dos meses y los niños ya están en acogimiento. Eso es lo que sucede.

Es la experiencia que tenemos como casas de acogimiento.

S.M.

Mi pregunta era si es que es en el caso de juezas y jueces. O sea, con orden judicial. Porque nosotros, como le comentaba, dictamos en primera providencia una medida de protección provisional que después ya en audiencia única, después de que se cite a los padres, etc., o a los representantes legales, se adopta la medida de protección definitiva. Pero en la primera providencia nosotros ya hemos concertado, como les indico, que en primera providencia ya se notifica.

C.A.

Claro, pero insisto. No siempre los señores jueces conocen una casilla judicial o llega quizás en dos semanas, en tres. Eso es lo que nos ha sucedido.

Lo que yo no sé si no me hago entender en el hecho de que ya hay la disposición judicial administrativa.

Lo que se quiere es que los equipos, porque la disposición a veces dice la DINAPEN realice la recuperación del niño, o la Junta dice la técnica coordine con DINAPEN e ingresen a los niños. El tema es esa coordinación.

Una vez que ellos ya tengan la disposición, se nos informa a nosotros, el niño va a ingresar, tenemos esta disposición, son estas características, para que nosotros podamos estar preparados, la casa esté preparada para el ingreso del niño.

D.C.

Bueno, aquí yo evidencio dos puntos. Que una notificación no llegue en dos meses es una cosa grave para el sujeto a control disciplinario del secretario o la secretaria, porque según la ley y el reglamento tiene 24 horas para notificar. Y si ustedes saben de eso, más bien háganos saber, porque habrá procedimientos disciplinarios en contra del secretario que notifique a los dos meses que saben lo que es o pasa y probablemente incluso puede ser sujeto de restitución o sanción.

Que esperemos no llegar a ese punto. Pero lo que entiendo básicamente es que a ustedes, además de la providencia judicial que les llega con la notificación, se les informe en el momento del traslado. Quien ejecuta este traslado es la DINAPEN.

Entonces lo lógico sería que quienes se contacten sea la DINAPEN.

El equipo técnico generalmente, no creo que los equipos trasladen porque son peritos, pero con todo le doy la palabra a Gaby Acurió.

G.A.

Serán muy puntuales los casos que acompañen a los que coordinemos el traslado, muy puntuales. De ahí nunca nos mandan, porque generalmente lo que hacen los jueces incluso para acelerar el proceso es que vaya la DINAPEN y haga la coordinación. Nosotros en general nunca llevamos a los niños y niñas adolescentes.

Eso suele pasar, por ejemplo, en unidad de violencia. En unidad de violencia sí que se solía solicitar a los equipos técnicos que acompañen. Pero en unidad de familia no tenemos.

Y son muy puntuales. Serán casos como que estuvieron en evaluación en ese momento, se coordinó con el juez que había una situación de riesgo y no podía regresar y con el juez se coordina el acompañamiento y eso siempre tratamos es de coordinar antes para que sepa que vamos a llegar, en qué momento vamos a llegar. Pero son casos muy puntuales.

No tenemos, y casi los 18 jueces que hemos conversado nunca hemos tenido como lleven este instante.

F.C

Yo creo que ahí tiene que ver también lo que hemos analizado en la mesa anterior y yo creo que ustedes también dentro del acuerdo tuvieron un taller con la DINAPEN con temas de recuperación. Más que nada, yo creo que hay que ponernos de acuerdo porque la ley es clara y hay algunas puertas de entrada para el acogimiento institucional y en casos de emergencia, si es fin de semana, si es de noche, pues la DINAPEN tiene que proceder cuando ya el riesgo es excesivamente alto e inminente, pero efectivamente la coordinación de una llamada funciona, o sea, funciona porque incluso puede ser que la DINAPEN llame directamente al MIES para saber qué casa de acogida tiene un cupo para una niña o un niño de una edad con unas características que realmente habrá casas de acogidas que sí lo pueden acoger y habrá casas de acogidas de que no porque es un tema también a discutir, es un tema de regulación del MIES, porque las casas de acogidas aquí al menos se encuentran y en la zona pues sí tienen una característica.

En nuestro caso, por ejemplo, la limitación de los cupos porque ALDEAS atiende a niños de 0 a 18 años, grupos de hermanos, no hay ninguna caracterización, pero la DINAPEN más bien sí tiene que tener la información siendo esa la puerta de entrada. Cuando hay una disposición de Junta, al menos en ALDEAS lo que sí ha pasado es que los miembros de Junta sí nos llaman a nosotros o también el

MIES nos llama para decir saben que va a haber hay un cupo, hay un niño por ahí, entonces nosotros decimos sí, porque también hay condiciones específicas de la casa. Nosotros, por ejemplo, no tenemos un circuito cerrado de una sola casa, sino tenemos cuatro casas con seis niños máximo siete por casa, o sea, hay una dinámica.

Si en esa casa no hay como, no hay condiciones, nosotros lo diríamos pero lo conversamos, sí. Entonces, sí hay una conversación previa, por ejemplo, el traslado de hoy fue coordinado incluso para saber si necesita ropa, ya compramos una ropa de dormir, sabemos que necesita, pero sí hay una coordinación previa y cuando es disposición judicial, si nos llega inmediatamente, ayer creo que fue o antes de ayer, el abogado estaba aquí viniendo a preguntar o que no corresponde como procedimiento para acelerar un tema de una disposición y antes que llegue el abogado ya me llegó al correo la medida. Entonces, sí llega directamente, entonces sí hay como mecanismos establecidos, pero sí creo que se tiene que establecer sobre todo con la DINAPEN, la coordinación con el Ministerio y las Casas de Acogida para saber el cupo y que haya esta voluntad de coordinación y que haya este acuerdo de coordinación.

E.R.

Muchas gracias. Creo que con esto se estaría exhortando a los representantes aquí de la DINAPEN o los funcionarios para que tomen nota de este requerimiento que es generalizado de un poco más de comunicación previa para asegurar el adecuado internamiento e ingreso de las personas bajo estas modalidades. No sé si es que deseen intervenir o tengan alguna directriz específica que comentar al respecto pues es el momento.

DINAPEN, Omar Camacho

No, doctor

E.R.

Muchas gracias. Con esto yo quisiera reiterar la bienvenida a esta mesa y a las demás mesas que tiene que llevar adelante la función judicial a nuestro nuevo presidente de la Corte Provincial de Justicia el doctor Fernando Moreno a quien le concedo la palabra.

Presidente de la Corte Provincial de Azuay, Dr. Fernando Moreno

Muchísimas gracias señoras y señores doctores. Reciban un cordial saludo de parte de la Corte Provincial de Justicia de Azuay siempre estamos dispuestos a apostar a ver cuáles son los mecanismos a través de los cuales podemos fortalecer y fundamentalmente tener en cuenta uno de los derechos fundamentales que establece la norma constitucional el interés superior del menor. En ese fin en esas circunstancias veía y tal vez desde un punto de vista no tan cercano sino más bien un poco más objetivo veo que existen muchos sistemas de drive que se les ponen cuando decía tal vez si bien se debería mantener el sistema o la forma reservada de la información podríamos buscar un mecanismo a través de un técnico informático que establezca una especie de flujo para que esa información que sea necesaria esté a disposición únicamente reservada para quienes pueden tener acceso y también a los jueces que van a tomar las decisiones.

Es fundamental también reiterar lo que había dicho el doctor en relación el señor juez en relación a la diferencia entre una medida administrativa y una medida judicial. Es fundamental también establecer lo que cuáles son los parámetros a través de los cuales el juez va a dictar una medida judicial es decir la apariencia de un buen derecho el peligro en la demora lo que decía también el doctor es decir si es

necesario, si es conflictivo es decir el juez tiene que analizar una serie de circunstancias y que para ese análisis es necesario que coordinemos adecuadamente todos, yo le veo indispensable contar con un técnico informático para que establezca un flujo es decir una forma como tiene que dar y esa información como esa información reservada sólo puedan tener acceso determinadas personas  
Muchas gracias

D.C.

Muchas gracias doctor muy importante observación efectivamente habíamos quedado que algunos de los drives van a ser emitidos sólo a los equipos técnicos pero me parece y si el doctor nos da la venia que podríamos hacer una una consulta a la unidad de TICS del Consejo de la Judicatura para desarrollar una suerte de registro único que es lo que bueno en violencia el Consejo desarrolló pero tenemos muchos problemas con el resto de instituciones para ver si podemos hacer algo más sencillo pero que se pueda manejar al menos de manera provincial acá desarrollado eso entonces podríamos hacer la consulta a la unidad de TICS en la persona pues de su coordinador a ver si podemos desarrollar una suerte de accesos que sea un sistema que sea más o menos como el registro único que manejamos en violencia al que puedan tener solamente acceso a las personas que deben tenerlo efectivamente y así no se puede compartir el link sino que se tenga con códigos de acceso y claves de seguridad tendríamos que consultar.

E.R.

Bien con esto habríamos agotado los puntos del orden del día como decía esta reunión es muy flexible si es que alguien desea realizar una última intervención pues estamos a las órdenes o caso contrario declararíamos concluida la sesión de esta mesa no sé si alguien desea tomar la palabra, bien les agradezco nuevamente toda su presencia y estaremos convocándonos para la próxima mesa. Muchas gracias

Dr. Ernesto Robalino, Director del Consejo de la Judicatura de Azuay (E.R.)

Abg. Dalila Cárdenas, Delegada de la Dirección Provincial de Azuay (D.C.)

Lcdo. Pablo Ordoñez, Ministerio de Desarrollo Humano (P.O.)

Fanny Cardenas, Aldeas SOS (F.C)

Dr. Santiago Moreno, Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca. (S.M)

Silvia Oleas, Consejo de Protección De Derechos (S.O.)

Felipe Mendez, Junta Cantonal de Protección De Derechos (F.M)

Abg. Carmen Alvarado, Casa Violeta, Semisol (C.A.)

Psicol. Gabriela Acurio, Equipo Técnico de la Unidad de Familia. (G.A.)

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca a los 02 de marzo de 2026.